

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4245 ATLAS DC2, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

AREA PROPCO ONE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades ATLAS DC2, S.L.U. y AREA PROPCO ONE, S.L., celebradas todas ellas con carácter universal el día 13 de junio de 2024, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de AREA PROPCO ONE, S.L. por parte de ATLAS DC2, S.L.U., con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose ATLAS DC2, S.L.U. en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

La fusión se ampara en el art. 9 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por haber sido acordada por los socios de todas las entidades de forma unánime en las respectivas Juntas y contempla que el periodo de retroacción contable de las operaciones de fusión se sitúe en el 01 de enero de 2024.

El acuerdo de fusión se adopta en los mismos términos que constan en el proyecto común de fusión redactado el día 13 de junio de 2024 por los administradores de las sociedades afectadas por la fusión. En dicho documento se hace constar que la absorción de la sociedad transmitente motiva un aumento de capital en la sociedad absorbente de 1.809.000,00 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de julio de 2024.- El administrador único de Área Propco One, S.L. (sociedad absorbida)- D. Roberto Marqués Carrasco y, El Administrador solidario de Atlas DC2, S.L.U. (sociedad absorbente)- D. David Hunt Cuadrado.

ID: A240032761-1